



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

\*00182267\*

Al contestar cite Radicado E-2022-11848 Id: 182267  
Folios: 2 Fecha: 2022-07-01 10:21:37  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PRADOS DE BETHEL

SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 189 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y  
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PRADOS  
DE BETHEL

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio PRADOS DE BETHEL del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.0004 del 10 de Julio de 2000, otorgada por la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL del Barrio PRADOS DE BETHEL elegidos el 13 de febrero de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio PRADOS DE BETHEL para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Maritza Lozano Cobos	C.C.	39,617,768
Vicepresidente (a)	Marco Fidel González Bernal	C.C.	19,246,171
Secretario (a)	Angela Bibiana Castro Valbuena	C.C.	52,990,434
Tesorero (a)	Mery Guarnizo Oliveros	C.C.	21,242,838
Fiscal	Carmen Obdulia Rivas Moreno	C.C.	39,624,249
<b>COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			
Conciliador 1	Luz Guerly Quitian Sogamoso	C.C.	31,006,920



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182267\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11848 Id: 182267  
Folios: 2 Fecha: 2022-07-01 10:21:37  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PRADOS DE BETHEL

Conciliador 2	Fernando Sierra Reina	C.C.	11,380,948
Conciliador 3	Pedro Adán Godoy Alvarado	C.C.	11,375,047
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>			
Delegado 1	Indira Zapata Serrano	C.C.	53,931,253
Delegado 2	Amparo Castillo	C.C.	39,613,836
Delegado 3	Leonel Ignacio Salguero Ruiz	C.C.	3,063,083
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			
Comisión de Social	Margarita Palacios Barrera	C.C.	35,502,967
Comisión de Obras	Rigoberto Sánchez Bohórquez	C.C.	19,336,634
Comisión de Deportes	Herminso Rodríguez Bobadilla	C.C.	11,387,512

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL *el*